	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 10 Sesión Virtual 09 de marzo de 2021</p>
---	---	---

<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 10</p>
--	---

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

- Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021: OBJETO: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

VALOR ADJUDICADO: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (**\$80.563.000,00**), Includo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.184.643.
- Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021: OBJETO: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”*

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

VALOR ADJUDICADO: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (**\$72.294.499,00**), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con NIT 900.457.115-5, representado legalmente por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.418.195.
- Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021. OBJETO: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

VALOR ADJUDICADO: OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**\$86.332.887,00**), previo ajuste por redondeo y su consecuente corrección aritmética de \$1 en el valor total de la oferta, el valor incluye IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO A&C, representado por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, e integrado por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 87.104.987, con un 50% de participación y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 5.342.204 con un 50% de participación

<p align="center">CIUDAD Y FECHA:</p>	<p align="center">LUGAR:</p>
<p align="center">Bogotá D.C., 09 de marzo de 2021</p>	<p align="center">Reunión virtual a través de Microsoft Teams.</p>
<p align="center">INICIO:</p>	<p align="center">HORA FINALIZACIÓN:</p>
<p align="center">09 de marzo de 2021- 11:00 a.m.</p>	<p align="center">09 de marzo de 2021- 05:30 p.m.</p>

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO



Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia y Voto
Liliana María Bustamante Zapata	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación	FINDETER	Virtual
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones por delegación del Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
María Elena Ruiz Guarín	Administradora Temporal para el Sector Educativo La Guajira, Distrito Riohacha Uribía y Maicao	Sector Educativo de Departamento de la Guajira	Virtual
William Andrés Uribe	Asesor Jurídico de la Administración Temporal	Sector Educativo de Departamento de la Guajira	Virtual

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quorum.
2. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021: OBJETO: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
VALOR ADJUDICADO: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$80.563.000,00), Includo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
PROPONENTE SELECCIONADO: CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.184.643.
3. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021: OBJETO: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
VALOR ADJUDICADO: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$72.294.499,00), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
PROPONENTE SELECCIONADO: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con NIT 900.457.115-5, representado legalmente por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.418.195.
4. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021. OBJETO: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
VALOR ADJUDICADO: OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$86.332.887,00), previo ajuste por redondeo y su consecuente corrección aritmética de \$1 en el valor total de la oferta, el valor incluye IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO A&C, representado por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, e integrado por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 87.104.987, con un 50% de



participación y **CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 5.342.204 con un 50% de participación

4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las once en punto de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 10 del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019. Por Findeter, a través de Teams y por la Administración Temporal para el Sector Educativo La Guajira, Distrito Riohacha Uribía y Maicao, de correo electrónico.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

1. **Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021: OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

VALOR ADJUDICADO: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$80.563.000,00), Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.184.643.

Justificación

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021

De conformidad con el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 de 2019, Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019, numeral 2.2.4.2, literal D., el Comité Técnico envía y recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamento en las evaluaciones realizadas por la DIRECCION DE CONTRATACION.

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de febrero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron CATORCE (14) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron DIEZ (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO A&U 10	UNIGRANADINOS	900.261.581-1
		AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVERRIA	93.118.240
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	PERSONA NATURAL	19.399.373
3	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.457.115-5
4	CONSORCIO OMGU010	OMP INVERSIONES S.A.S	900.255.113-3
		GUSTAVO GONZALEZ PENAGOS	12.117.516



5	CONSORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	77.105.588
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	5.468.680
		WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
6	CONSORCIO LISIABRA 3-2021	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79.838.206
		SINCOL S.A.S	900.840.974-7
		ABRAHAM ESPINOZA DIAZ	78.690.387
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	PERSONA NATURAL	74.184.643
8	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 010	TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S.	900.320.235-1
		CELQO LTDA	900.090.780-6
9	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	PERSONA NATURAL	10.549.160
10	CONSORCIO A&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204

- B) El día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 035, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO A&U 10	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO OMGU010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LISIABRA 3-2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 010	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO A&C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

- C) Durante el traslado del informe preliminar algunos de los proponentes remitieron documentos de subsanación y observaciones al informe de que trata el presente literal.
- D) Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiséis (26) de febrero dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 38, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO A&U 10	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO OMGU010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LISIABRA 3-2021	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

(*Ajustado conforme las documentales aportadas)



- E) Mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2021, el proponente CONSORCIO A&U 10, presentó observación al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes solicitando se habilite para continuar en el proceso.

En atención a lo previsto en el numeral 1.28.1 denominado “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES” de los términos de referencia, el día primero (1°) de marzo de 2021, se requirió al proponente CONSORCIO A&U 10, aportar los Estatutos del Integrante denominado ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS.

Conforme con el requerimiento, el proponente CONSORCIO A&U 10, aporta los Estatutos de la ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS; frente a lo cual se concluye que según lo dispuesto en los Estatutos y en el Certificado de Cámara y Comercio, no existe limitación frente a la capacidad del Representante Legal para suscribir actos, convenios y contratos.

En virtud de lo anterior, se dio Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes en el siguiente sentido:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO A&U 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO OMGU010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LISIABRA 3-2021	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

- F) Como consecuencia de la habilitación definitiva de ocho (08) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

- G) El día cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 41 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

“De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

En la diligencia de Apertura de Sobre No. 2 de acuerdo con la Nota 1, del Acta de Apertura del primero (1°) de marzo de 2021, el proponente CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 010, no se hizo presente ni aportó la clave para la apertura de su oferta económica, razón por la cual se entiende por no presentada.

En virtud del Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 3 de marzo de 2021 en la página web de la convocatoria se habilitó la propuesta del proponente A&U 10, y se programó la apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica el día 4 de marzo de 2021 a las 8:30 am, diligencia que, una vez efectuada se publicó junto con el Alcance al Acta de Apertura de sobre No. 2, en la misma fecha. Para todos los efectos, se informó que la fecha de la diligencia de Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica se mantiene de conformidad con el cronograma de la convocatoria, es decir, la del primero (1°) de marzo de 2021.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1.4., de los Términos de Referencia, “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER”. En tal sentido, y comoquiera que el proponente FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, incurre en la regla, su propuesta es RECHAZADA, por lo que la evaluación económica continuará sin su oferta.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados de la presente convocatoria, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dos (2) de marzo de 2021 es de TRES MIL SEICIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.622,36), en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de MEDIA ARITMETICA ALTA.



El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021					
CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
2	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	\$ 79.385.852,00	98,8008242	0,0000000	98,8008242
5	CONSORCIO OMGU010	\$ 81.254.141,00	97,7479387	0,0000000	97,7479387
3	CONSORCIO INTER GROUP	\$ 79.093.975,00	98,4375644	0,0000000	98,4375644
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 80.563.000,00	99,4682780	0,0000000	99,4682780
6	CONSORCIO A&C	\$ 75.209.009,00	93,6024731	0,0000000	93,6024731
4	CONSORCIO A&U 10	\$ 81.161.765,00	97,9778745	0,0000000	97,9778745

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CAMILO PEDRAZA DIAZ con un puntaje de **99,4682780** y un valor ofertado de **\$80.563.000,00**

- H) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.
- I) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- J) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter., a saber:



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92758), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDEDOR EN LÍNEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – BARIBO (3-1-96177), FINDETER – SEMA REGIONAL SUICRE (3-1-96323), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094)

CERTIFICACION:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Conv.)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO A&U 10	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-INGENIERIA/INGENIERO ACTOR MIRENA DE LANABUI ECHIVARRIA	90028583-5	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-INGENIERIA/INGENIERO ACTOR MIRENA DE LANABUI ECHIVARRIA	90028583-5
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	1899879-4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	1899879-4
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	90048715-5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	90048715-5
CONSORCIO OMGU010	OMP INVERSIONES SAS	90035113-3	OMP INVERSIONES SAS	90035113-3
CONSORCIO INTER GROUP	GUSTAVO GONZALEZ PERINASSO	13137338-8	GUSTAVO GONZALEZ PERINASSO	13137338-8
CONSORCIO INTER GROUP	ENRIETO FABIAN POEZ MEGREH	7725589-0	ENRIETO FABIAN POEZ MEGREH	7725589-0
CONSORCIO INTER GROUP	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5488880-9	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5488880-9
CONSORCIO INTER GROUP	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTRIBLANCO	80807980-9	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTRIBLANCO	80807980-9
CONSORCIO LISABARRA 3-003	LINDO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ	7983006-5	LINDO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ	7983006-5
CONSORCIO LISABARRA 3-003	ENICOL SAS	90084074-7	ENICOL SAS	90084074-7
CONSORCIO LISABARRA 3-003	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	7869387-8	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	7869387-8
CONSORCIO INTER ESPIONCINIEN 830	TEOFILAN INGENIERIA SAS	90020293-5	TEOFILAN INGENIERIA SAS	90020293-5
CONSORCIO INTER ESPIONCINIEN 830	CELOSO SAS	90000704-6	CELOSO SAS	90000704-6
CONSORCIO ABC	BERNARDO JOSE SANCHEZ PARRIO	10548380-4	BERNARDO JOSE SANCHEZ PARRIO	10548380-4
CONSORCIO ABC	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87504987-8	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87504987-8
CONSORCIO ABC	CARLOS HUGO ARCINIEGAS SAMBRANO	5342204-1	CARLOS HUGO ARCINIEGAS SAMBRANO	5342204-1

2. Que del proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREH-031-2020

PROponente (Según Orden Acta de Conv.)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	7828464-4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	7828464-4



La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, el primero (01) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Acreditación:

ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especialista de Business Trust Management
BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 10
Sesión Virtual
09 de marzo de 2021



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCALE Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos suscritos entre La Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, los siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Pac.
TERMINO OJO SAN-PEZ PARDO	16.384.90	ABASAS S4	PAF-ATP-09-2020	CONDORCIO ABC	30,0%
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.389.07	JORNADA ÚNICA	PAF-UN-09-2019	CONDORCIO PABRADO 20	80,0%
CARLOS PEDRAZA DIAZ	74.164.93	JORNADA ÚNICA	PAF-UN-09-2020	CARLOS PEDRAZA DIAZ	100,0%
TECNIPLAN INGENIERIA SAS	900.320.23	EQUIPAMIENTO URBANO	PAF-EU-08-2018	CONDORCIO INTEREDIFICACIONES 010	30,0%
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900.487.116	EQUIPAMIENTO URBANO	PAF-EU-08-2018	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	100,0%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468600-6
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	78690387-8
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79638206-5
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807960-9
MIQUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104897-8
AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93118240-8
CELDO SAS	900090780-6
OMP INVERSIONES SAS	900255113-3



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com



ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS SINGCO SAS	900261561-1
	900261561-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los uno (01) días del mes de marzo de 2021, no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habituales.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO

Coordinador Unidad de Gestión Fiduciaria
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de vocero y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geneth Jaramilla
Aprobó: Diana Estrella Puerto
Fecha: 09/03/2021



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCALE Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-0673 PA FINDETER PAF
3-1-0678 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-0683 PA FINDETER COMINGUELA

NIT. 830.055.897-7

INFORMA QUE:

Los siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Citación)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONDORCIO ABU 10	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS	900261561-1
2	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93118240-8
3	CONDORCIO OJGU 010	OMP INVERSIONES SAS	900255113-3
4	CONDORCIO LISABRA 3-2021	GUSTAVO GONZALEZ PENAGOS	12117516-8
5	CONDORCIO INTER EDIFICACIONES 010	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	78690387-8
6	CONDORCIO ABC	CELDO SAS	900090780-6
7	CONDORCIO ABC	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104897-8
8	CONDORCIO ABC	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

De otro lado, frente a los proponentes:
Edith Lina Fomonte Puerto

Página 1 de 2

Bogotá D.C. Calle 77 No. 10-100 Tel: (571) 3485400
Barranquilla (57) 471 2511 • Buenaventura (57) 2 299 000
Callao (57) 2 299 000 • Cartagena (57) 3 299 000 • Medellín (57) 4 299 000
Manizales (57) 2 299 000 • Pereira (57) 2 299 000 • Pasto (57) 2 299 000
Palmira (57) 2 299 000 • Popayán (57) 2 299 000
Riacha (57) 2 299 000 • Villavieja (57) 2 299 000

Bogotá D.C. Calle 77 No. 10-100 Tel: (571) 3485400
Barranquilla (57) 471 2511 • Buenaventura (57) 2 299 000
Callao (57) 2 299 000 • Cartagena (57) 3 299 000 • Medellín (57) 4 299 000
Manizales (57) 2 299 000 • Pereira (57) 2 299 000 • Pasto (57) 2 299 000
Palmira (57) 2 299 000 • Popayán (57) 2 299 000
Riacha (57) 2 299 000 • Villavieja (57) 2 299 000



Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Citación)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5
2	CONDORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468600-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807960-9
3	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549190-4

Se ha identificado lo siguiente:

CONDORCIO DEL OCCIDENTE SAS: Confirma el CONDORCIO JO BOGOTÁ, quien es adjudicatario del contrato 87570-010-2020 (PAF-002-010-2020).

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: Confirma el CONDORCIO MACURA, quien es adjudicatario del contrato 87590-010-2020 (PAF-002-010-2020).

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON: Confirma el CONDORCIO MACURA, quien es adjudicatario del contrato 87590-010-2020 (PAF-002-010-2020).

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: Confirma el CONDORCIO MACURA, quien es adjudicatario del contrato 87590-010-2020 (PAF-002-010-2020).

FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO: Es adjudicatario del contrato 87590-010-2020 (PAF-ATU/LIABRA-039-2020) y confirma el CONDORCIO INCA, quien es adjudicatario del contrato 87590-010-2020 (PAF-002-010-2020).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dos (02) días del mes de marzo de 2021.

SEBASTIAN VALENZA SANCHEZ

ASISTENTE FIDUCIARIA LA FIDUCIARIA S.A.

En su calidad de vocero y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Nota: LA CERTIFICACION CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. 001-ATU/LIABRA-039-2021

Edith Lina Fomonte Puerto

Página 2 de 2

Bogotá D.C. Calle 77 No. 10-100 Tel: (571) 3485400
Barranquilla (57) 471 2511 • Buenaventura (57) 2 299 000
Callao (57) 2 299 000 • Cartagena (57) 3 299 000 • Medellín (57) 4 299 000
Manizales (57) 2 299 000 • Pereira (57) 2 299 000 • Pasto (57) 2 299 000
Palmira (57) 2 299 000 • Popayán (57) 2 299 000
Riacha (57) 2 299 000 • Villavieja (57) 2 299 000

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes: personas naturales/ jurídicas o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATU/LIABRA-4-010-2021 adelantada por La Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, la cual tiene como objeto: "CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOSACHA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER", al 23 de febrero del 2021, NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con FindeTer:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONDORCIO ABU 10	
2	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS	900261561-1
3	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93118240-8
4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5
6	CONDORCIO OJGU 010	
7	OMP INVERSIONES SAS	900255113-3
8	GUSTAVO GONZALEZ PENAGOS	12117516-8
9	CONDORCIO INTER GROUP	
10	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
11	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468600-6
12	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807960-9
13	CONDORCIO LISABRA 3-2021	
14	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79638206-5
15	SINGCO SAS	900408974-7
16	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	78690387-8
17	CARLOS PEDRAZA DIAZ	74184643-4
18	CONDORCIO INTER EDIFICACIONES 010	
19	TECNIPLAN INGENIERIA SAS	900320235-1
20	CELDO SAS	900090780-6



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com



Comprometidos con Colombia



9	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549190-4
10	CONDORCIO ABC	
	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104897-8
	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de febrero del año 2021.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Arany Romero - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: José Eduardo León Mejares - Profesional Dirección de Contratación



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com



Comprometidos con Colombia



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 10
Sesión Virtual
09 de marzo de 2021



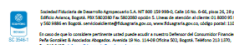
FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A. se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Número de identificación	Nombre/Razón Social
900261581-1	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MITICA NUEVA GRANADA-UNGRANADINOS
93118240-8	AYTOR MIRIAM DE LABRAUR ECHEVERRIA
19399373-4	ENRIQUE ALONSO TORIBAGUERIO
900457113-8	CONSEJEROS DEL OCCIDENTE SAS
900255113-3	CMF FIDUCIARIAS SAS
12117316-6	GUSTAVO GONZALEZ PENAROS
77105888-0	ERNESTO FABIAN PEREZ MSAITH
5446880-6	FABIO ALFONSO BARRION RAMON
86807980-9	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO
79838206-5	UNO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ
902840974-7	SINCO SAS
78493387-8	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ
74184443-4	CAMILO PEDRAZA DIAZ
90020235-1	TECHPLAN INGENIERIA SAS
900090780-6	CEIGO SAS
104497460-4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
87104987-8	ANGEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
5342204-1	CARLOS HUGO ARCINIEGAS SANIBRANDO

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarse a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viveros - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396352.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96352 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A. se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Número de identificación	Nombre/Razón Social
900261581-1	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MITICA NUEVA GRANADA-UNGRANADINOS
93118240-8	AYTOR MIRIAM DE LABRAUR ECHEVERRIA
19399373-4	ENRIQUE ALONSO TORIBAGUERIO
900457113-8	CONSEJEROS DEL OCCIDENTE SAS
900255113-3	CMF FIDUCIARIAS SAS
12117316-6	GUSTAVO GONZALEZ PENAROS
77105888-0	ERNESTO FABIAN PEREZ MSAITH
5446880-6	FABIO ALFONSO BARRION RAMON
86807980-9	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO
79838206-5	UNO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ
902840974-7	SINCO SAS
78493387-8	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ
74184443-4	CAMILO PEDRAZA DIAZ
90020235-1	TECHPLAN INGENIERIA SAS
900090780-6	CEIGO SAS
104497460-4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
87104987-8	ANGEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
5342204-1	CARLOS HUGO ARCINIEGAS SANIBRANDO

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarse a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viveros - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo



K) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 83.565.565,00	\$ 80.563.000,00	\$ 80.563.000,00

L) Entre los días 8 y 9 de marzo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, a través de la plataforma Microsoft Teams y Correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 11 del Contrato Interadministrativo 0065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 8 y 9 de marzo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, al proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.184.643; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$80.563.000,00), Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.



2. **Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021: OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

VALOR ADJUDICADO: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$72.294.499,00), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con NIT 900.457.115-5, representado legalmente por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.418.195.

Justificación

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA. No. PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021

De conformidad con el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 de 2019, Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019, numeral 2.2.4.2, literal D., el Comité Técnico envía y recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamento en las evaluaciones realizadas por la DIRECCION DE CONTRATACION.:

INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) ofertas. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.27. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS de los Términos de Referencia, se aplicó el método aleatorio a través de la función “random” en la página de Excel para determinar diez (10) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación. En consecuencia, de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160	No Aplica
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS NIT. 900.426.155-7	Representante Legal Oscar Andrés Plazas Roldán CC. No. 74082238 NIT. 900.208.425-6
3	SEIING S.A.S.	Representante Legal (Principal) EDWIN FERNANDO SIERRA HERNÁNDEZ CC. No. 80.257.171 Representante Legal (Suplente) LUÍS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO CC. No. 80.070.003
4	CONSORCIO A&U 8 Representantes AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA CC. No. 93.118.240 ABELARDO DUARTE LOZANO CC. No. 13.838.012	Integrante N° 1 ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS NIT. 900.261.581-1 Porcentaje de Participación: 50% ABELARDO DUARTE LOZANO CC. No. 13.838.012 CARLOS ARTURO BEJARANO PINILLA C.C. No. 19.180.233 (Vicepresidente) Integrante N° 2



		AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA CC. No. 93.118.240 Porcentaje de Participación: 50%
5	CONSORCIO WAYUUNAIKI Representante JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA CC. No. 84.089.088 JAIVER JAVIER SUAREZ BONILLA CC. 72.151.502	Integrante No. 1 J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900.480.691-2 JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA CC. No. 84.089.088 Porcentaje de Participación: 20% Integrante No. 2 CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO CC. No. 88.281.015 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 COVILCO LTDA. NIT. 830.081.078-1 VICTOR JOSÉ LÓPEZ GALVAN CC. No. 73.137.195 Porcentaje de Participación: 50%
6	CONSORCIO GABRIELA RIOHACHA GRUPO 2 Representante Legal. JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C. 91.514.205	Integrante No. 1 AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES. No. IDENTIFICACIÓN 900.753.938-9 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: NHORA MILENA NAVARRO JURADO CC. No.1.098.695.217 Integrante No. 2 JUAN CARLOS JAIMES ACERO. CC. No. 91.514.205 Porcentaje de Participación: 30%
7	CONSORCIO LINSI 2 2021 Representante Legal. LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ C. C. 79.838.206	Integrante No. 1 SINCOL S.A.S. NIT 900.840.974-7 Porcentaje de Participación: 35% Representante Legal. OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO CC. No. 78.761.395 Integrante No. 2 LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ CC. No.79.838.206 Porcentaje de Participación: 65%
8	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	NIT. 900.457.115-5 Representante GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN CC. No. 80.418.195
9	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	CC. No. 74.184.643
10	CONSORCIO A&C Representante: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C. C. 87.104.987	Integrante No. 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO CC. No. 5.342.204 Porcentaje de Participación: 50%

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

2. El día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 35, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA



2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SEIING S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO A&U 8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO WAYUUNAIKI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO GABRIELA RIOHACHA GRUPO 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO LINSI 2 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO A&C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

3. Durante el término comprendido entre el 24 al 25 de febrero de 2021, hasta las 05:00 p.m. se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como consecuencia de lo anterior, el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 38, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó el mismo día, con el siguiente resultado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SEIING S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	CONSORCIO A&U 8	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO WAYUUNAIKI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO GABRIELA RIOHACHA GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO LINSI 2 2021	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

4. Mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2021, el proponente CONSORCIO A&U 8, presentó observación al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes solicitando se habilite para continuar en el proceso.

En atención a lo previsto en el numeral 1.28.1 denominado “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES” de los términos de referencia, el día primero (1°) de marzo de 2021, se requirió al proponente CONSORCIO A&U 8, aportar los Estatutos del Integrante denominado ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS.

Conforme con el requerimiento, el proponente CONSORCIO A&U 8, aporta los Estatutos de la ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS; frente a lo cual se concluye que según lo dispuesto en el Certificado de Cámara y Comercio, y los Estatutos, no existe limitación frente a la capacidad del Representante Legal para suscribir actos, convenios y contratos.

En virtud de lo anterior, se da Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes en el siguiente sentido:



No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SEIING S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	CONSORCIO A&U 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO WAYUUNAIKI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO GABRIELA RIOHACHA GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO LINSI 2 2021	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	SEIING S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO A&U 8	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO WAYUUNAIKI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO GABRIELA RIOHACHA GRUPO 2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO LINSI 2 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO A&C	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

5. El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

En la diligencia de Apertura de Sobre No. 2 de acuerdo con la Nota 2, del Acta de Apertura del primero (1°) de marzo de 2021, el CONSORCIO WAYUUNAIKI no se hizo presente ni aportó la clave para la apertura de su oferta económica, razón por la cual se entiende por no presentada.



En virtud del Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 3 de marzo de 2021 en la página web de la convocatoria se habilitó la propuesta del **proponente A&U 8**, y se programó la apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica el día 4 de marzo de 2021 a las 8:30 am, diligencia que, una vez efectuada se publicó junto con el Alcance al Acta de Apertura de sobre No. 2, en la misma fecha. Para todos los efectos, se informó que la fecha de la diligencia de Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica se mantiene de conformidad con el cronograma de la convocatoria, es decir, la del primero (1°) de marzo de 2021.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponente habilitados de la presente convocatoria, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dos (2) de marzo de 2021 es de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.622,36)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021					
CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 71.382.150,00	98,0523679	0,0000000	98,0523679
5	CONSORCIO GABRIELA RIOHACHA GRUPO 2	\$ 68.490.561,00	94,0804065	0,0000000	94,0804065
1	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	\$ 72.294.499,00	99,3055941	0,0000000	99,3055941
4	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	\$ 74.256.000,00	96,0000747	0,0000000	96,0000747
5	CONSORCIO A&C	\$ 68.490.561,00	94,0804065	0,0000000	94,0804065
2	CONSORCIO A&U 8	\$ 73.150.549,00	99,0370269	0,0000000	99,0370269

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS con un puntaje de **99,3055941** y un valor ofertado de **\$72.294.499,00**

Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

- Conforme al cronograma establecido de la presente convocatoria, los proponentes contaban con oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del 05 de marzo de 2021; periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter., a saber:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 10
Sesión Virtual
09 de marzo de 2021

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA/NIT
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900426155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900426155-7
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SEIING S.A.S.	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SEIING S.A.S.	900208425-6	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SEIING S.A.S.	900208425-6
CONSORCIO A&U 8	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS	900261581-1	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS	900261581-1
	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93118240-8	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93118240-8
	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
CONSORCIO WAYUUNAIKI	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5
	COVILCO LTDA.	830081078-1	VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN	73127196
			ROGELIO CARLOS LOPEZ GALVAN	73148917
CONSORCIO GABRIELA RIOHACHA GRUPO 2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
CONSORCIO LINSI 2-2021	LINO ANDRES MENDOZA VELÁSQUEZ	79838206-5	LINO ANDRES MENDOZA VELÁSQUEZ	79838206-5
	SINCOL S.A.S.	900840974-7	SINCOL S.A.S.	900840974-7
CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5
CONSORCIO A&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

2. Que del proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario de las convocatorias PAF-DAPREI-I-031-2020.

PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900426155-7
3	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SEIING S.A.S.	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SEIING S.A.S.	900208425-6
4	CONSORCIO A&U 8	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS	900261581-1
		AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93118240-8
5	CONSORCIO WAYUUNAIKI	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
		CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5
		COVILCO LTDA.	830081078-1
6	CONSORCIO GABRIELA RIOHACHA GRUPO 2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0

7	CONSORCIO LINSI 2-2021	LINO ANDRES MENDOZA VELÁSQUEZ	79838206-5
		SINCOL S.A.S.	900840974-7
9	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
10	CONSORCIO A&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
8	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5

Se ha identificado lo siguiente:

FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO: Es adjudicatario del contrato 90908-001-2020 (PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020), conforma el CONSORCIO INSA, quien es adjudicatario del contrato 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020).

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS: Conformo el CONSORCIO JCI BOGOTA, quien es adjudicatario del contrato 68573-027-2019 (PAF-SDSC-I-033-2019).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dos (02) días del mes de marzo de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 10
Sesión Virtual
09 de marzo de 2021

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

InTEGRANTES ASOCIACIÓN	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.548.160	AGUAS 547	PAF-ATF-C-004-2020	CONSORCIO MST	30,00%
CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-060-2020	CAMILO PEDRAZA DIAZ	100,00%
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-1062-2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100,00%
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900.457.115	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-1022-2019	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	100,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SEIING S.A.S.	900.208.425
ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS	900.261.581
AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93.118.240
J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900.480.691
CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88.281.015
COVILCO LTDA.	830.081.078
VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN	73.137.195
ROGELIO CARLOS LOPEZ GALVAN	73.149.317
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79.838.206
SINCOL S.A.S	900.840.974
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dos (02) días del mes de marzo de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO

Coordinadora Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Jessica Rizo Arias
Aprobó: Alejandra Camilo Suárez
Págs: REQ 2021-000501

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-1-008-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: OBJETO: "LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER", al 22 de febrero del 2021, NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900426155-7
3	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SEIING S.A.S.	900208425-6
4	CONSORCIO A&U 8	
	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS	900261581-1
	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93118240-8
5	CONSORCIO WAYUUNAIKI	
	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5
	COVILCO LTDA.	830081078-1
	VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN	73137195
	ROGELIO CARLOS LOPEZ GALVAN	73149317
6	CONSORCIO GABRIELA RIOHACHA GRUPO 2	
	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
7	CONSORCIO LINSI 2-2021	
	LINO ANDRES MENDOZA VELÁSQUEZ	79838206-5
	SINCOL S.A.S	900840974-7
8	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5
9	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4

10	CONSORCIO A&C	
	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de febrero del año 2021.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi Romero - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Dirección de Contratación

- De conformidad con lo revisado, el proponente FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, se encuentra en concentración de contratos.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, respecto del valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	\$76.100.623,00	\$72.294.499,00	\$72.294.499,00

- En consecuencia, el valor a adjudicar es por la oferta económica presentada, la cual asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$72.294.499,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.



11. Entre los días 8 y 9 de marzo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, a través de la plataforma Microsoft Teams y Correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 11 del Contrato Interadministrativo 0065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 8 y 9 de marzo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**, al Proponente **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**, con NIT 900.457.115-5, representado legalmente por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.418.195; por el valor de la oferta presentada, la cual asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$72.294.499,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

3. **Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021. OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

VALOR ADJUDICADO: OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$86.332.887,00), previo ajuste por redondeo y su consecuente corrección aritmética de \$1 en el valor total de la oferta, el valor incluye IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO A&C, representado por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, e integrado por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 87.104.987, con un 50% de participación y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 5.342.204 con un 50% de participación

Justificación

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.



Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de febrero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron DIEZ (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /C.C PERSONA NATURAL
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	SOLINGTEC S.A.S.	900365023-0
		INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA.	809007127-3
	RL: José Nicolás Ortega Sánchez		
3	CONSORCIO A&U 7 RL: Aitor Mirena de Larrauri Echevarria	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA- UNIGRANADINOS	900261581-1
		AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93118240-8
4	CONSORCIO A&C RL: Miguel Angel Ceballos Benavides	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
5	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007 RL:	TECNIPLAN INGENIERIA SAS	900320235-1
		CELQO SAS	900090780-6
6	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
7	CONSORCIO INTER GROUP RL: Ernesto Fabian Perez Misath	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	CONSORCIO GUAJIRA SUR RL: Johanner Alexander Manjarrés Bonilla	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
		CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5
		COVILCO LTDA.	830081078-1
10	CONSORCIO LISIABRA-2021 RL: Lino Andrés Mendoza Velázquez	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79838206-5
		SINCOL SAS	900840974-7
		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	78690387-8

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.35, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:



No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO A&U 7	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO A&C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO GUAJIRA SUR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO LISIABRA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 24 de febrero hasta las 05:00 pm del día 25 de febrero de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 38, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa que no se presentaron observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO A&U 7	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
7	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO GUAJIRA SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO LISIABRA 2021	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

4. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES



Mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2021, el proponente CONSORCIO A&U 7, presentó observación al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes a través del cual aclara que: "... el ingeniero Abelardo Duarte actúa en calidad de **Representante Legal** mas no como **Presidente** de la asociación dentro del presente proceso, como se evidencia en la firma de la carta de presentación de la propuesta". En atención a la observación, se publicó informe de respuesta a las observaciones al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

En atención a lo previsto en el numeral 1.28.1 denominado "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES" de los términos de referencia el cual dispone que: "En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije"; el día primero (1°) de marzo de 2021, se requirió al proponente CONSORCIO A&U 7, aportar los Estatutos del Integrante denominado ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS.

Conforme con el requerimiento, el proponente CONSORCIO A&U 7, aporta los Estatutos de la ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS; frente a lo cual se concluye que conforme con lo consignado en el Certificado de Cámara y Comercio, y los Estatutos, no existe limitación frente a la capacidad del Representante Legal para suscribir actos, convenios y contratos.

En virtud de lo anterior, se presentó ante el Comité de Contratación No. 41, el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO A&U 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
7	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO GUAJIRA SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO LISIABRA 2021	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA



5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS PROPONENTES HABILITADOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	CONSORCIO A&U 7	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
4	CONSORCIO A&C	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
5	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
6	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
7	CONSORCIO INTER GROUP	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
9	CONSORCIO GUAJIRA SUR	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
10	CONSORCIO LISIABRA 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

NOTA 1: De conformidad con las certificaciones de concentración emitidas por la Fiduciaria Bogotá del 23 de febrero de 2021 y de la Fiduciaria La Previsora de fecha 04 de marzo de 2021 el proponente FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO presenta los siguientes contratos y/o convocatorias adjudicadas:

FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	Relación de contratos
PREVISORA:	1. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020 2. PAF-MEN II-I-021-2020 como integrante del CONSORCIO INSA- contrato 89560-010-2020 3. PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021
BOGOTÁ:	4. PAF-ATF-C-004-2020

Atendiendo la información certificada por las fiduciarias, se tiene que FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO cuenta con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados, por lo tanto su oferta es **RECHAZADA** de conformidad con el numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS del SUBCAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO (...)“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.” (...)

Así mismo el sub-numeral 1.37.29 del numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES establece como causal de rechazo: “1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

En consecuencia, la oferta económica del proponente FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO no será objeto de evaluación por encontrarse rechazada.

NOTA 2: De conformidad con el acta de apertura de Sobre No 2, publicada el día 1 de marzo de 2021, el PROPONENTE INTER EDIFICACIONES 007, no se hizo presente, por lo tanto su propuesta es tenida como no presentada, toda vez que el archivo se encontraba cifrado y al no suministrarse la clave en la audiencia no fue posible darle apertura a la oferta económica, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 1.30 APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES.

en consecuencia, de conformidad con lo anterior, los proponentes habilitados y evaluados son los siguientes:



PROPONENTE
CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021
CONSORCIO A&U 7
CONSORCIO A&C
CONSORCIO INTER GROUP
CAMILO PEDRAZA DIAZ
CONSORCIO GUAJIRA SUR

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

6.1 El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la **Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021), fue **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (3.647,99)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de seis proponentes.

6.3 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-1807-2021					
LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y MABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACION FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO A&C	\$ 16.332.367.96	100,000000	0,000000	100,000000
2	CONSORCIO INTER GROUP	\$ 10.405.578.84	95,493960	0,000000	95,493960
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 91.811.868.96	84,341544	0,000000	84,341544
4	CONSORCIO A&U 7	\$ 12.074.548.84	83,762931	0,000000	83,762931
5	CONSORCIO GUAJIRA SUR	\$ 12.824.368.84	82,901975	0,000000	82,901975
6	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	\$ 92.472.328.84	83,288985	26,860000	73,346985




Al presente informe se anexaron la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

NOTA 1. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 4 CONSORCIO A&C con un puntaje de 100.00 y un valor ofertado corregido de \$86.332.887,00 la cual es ajustada por redondeo con su consecuente corrección aritmética de \$1 en el valor total de la oferta

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. día ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual NO se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Agraria Y Findeter así:



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOTERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-0-0001 PA FINDETER PAV
3-0-0002 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-0-0003 PA FINDETER COMANDANTE GARCÍA


NET 81855630-7

INFORMA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, en el momento de haber sido, no ser, proveedor, contratante o sus representantes, no tienen alertas en los registros de lavado de activos.

Nº	PROPONENTE (Según Orden de Elegibilidad)	IMPORTE INDIVIDUAL O DEL MÓDULO PROYECTO	BIT PERICUA AMERICANA
1	CONSORCIO LIDER PROYECTOS (Sociedad Anónima)	SCOPTEL S.A.S. INVERSIONES CELLIN TOYOTA Y CIA	800101003-1 800101017-0
2	CONSORCIO A&C	ASOCIACION DE EMPRESARIAS FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES PRESTA SERVICIOS DE LIMPIEZA ESCOLAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	800101018-1 800101019-1 800101020-1 800101021-1
3	CONSORCIO ENTRE EMPLEADOS DEL SECTOR	TRAYECCIONES INGENIERIA SAS CELEDO SPA	800101022-1 800101023-0
4	LABORAL FERRAZZOLI	CASA DE PINTORES SAS J&B INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	800101024-1 800101025-1
5	CONSORCIO GILLESPIE	GRUPO EMPRESARIAL LA GRANJA COMERCIO IMPORTACION EXPORTACION	800101026-1 800101027-1

De otro lado, se envió a los proponentes:



Nº	PROPONENTE (Según Orden de Elegibilidad)	IMPORTE INDIVIDUAL O DEL MÓDULO PROYECTO	BIT PERICUA AMERICANA
1	FERRAZZOLI LABO	FERRAZZOLI LABOR	800101028-1
2	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	800101029-1
3	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	800101030-1
4	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	800101031-1
5	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	800101032-1

De otro lado, se envió a los proponentes:

FERRAZZOLI LABOR (Sociedad Anónima) inscrita en el registro mercantil No. 1500-1500 (PAF-47615461-1-895-2004), con forma de CONSORCIO, que es el adquirente del contrato No. 0065-2019 (PAF-MEN 14-011-2020) en el marco del contrato No. 0065-2019 (PAF-MEN 14-011-2020).

CONSORCIO A&C (Sociedad Anónima) inscrita en el registro mercantil No. 1500-1500 (PAF-47615461-1-895-2004), con forma de CONSORCIO, que es el adquirente del contrato No. 0065-2019 (PAF-MEN 14-011-2020).

CONSORCIO A&C (Sociedad Anónima) inscrita en el registro mercantil No. 1500-1500 (PAF-47615461-1-895-2004), con forma de CONSORCIO, que es el adquirente del contrato No. 0065-2019 (PAF-MEN 14-011-2020).

CONSORCIO A&C (Sociedad Anónima) inscrita en el registro mercantil No. 1500-1500 (PAF-47615461-1-895-2004), con forma de CONSORCIO, que es el adquirente del contrato No. 0065-2019 (PAF-MEN 14-011-2020).

CONSORCIO A&C (Sociedad Anónima) inscrita en el registro mercantil No. 1500-1500 (PAF-47615461-1-895-2004), con forma de CONSORCIO, que es el adquirente del contrato No. 0065-2019 (PAF-MEN 14-011-2020).

CONSORCIO A&C (Sociedad Anónima) inscrita en el registro mercantil No. 1500-1500 (PAF-47615461-1-895-2004), con forma de CONSORCIO, que es el adquirente del contrato No. 0065-2019 (PAF-MEN 14-011-2020).

El presente documento es informativo y no constituye el acto de adjudicación de desarrollo territorial, afectos a los contratos 0065-2019 y 0065-2020.

SEBASTIÁN VALDEZ MORALES
ABOGADO FIDUCIARIO LA PREVISORA S.A.
En su calidad de votero y administrador del patrimonio autónomo de FINDETER.
www.fiduprevisora.com.co



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOTERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDUCIARIO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NET 81855630-7

INFORMA QUE:

En el momento de haber sido, no ser, proveedor, contratante o sus representantes, no tienen alertas en los registros de lavado de activos.

Proponente	BIT	Propuesta	Comentarios de	Comentarios	% Puntaje
LABORAL FERRAZZOLI	800101024-1	LABORAL FERRAZZOLI	LABORAL FERRAZZOLI	LABORAL FERRAZZOLI	75.00%
CONSORCIO ENTRE EMPLEADOS DEL SECTOR	800101023-0	CONSORCIO ENTRE EMPLEADOS DEL SECTOR	CONSORCIO ENTRE EMPLEADOS DEL SECTOR	CONSORCIO ENTRE EMPLEADOS DEL SECTOR	70.00%
CONSORCIO A&C	800101029-1	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	65.00%
CONSORCIO GILLESPIE	800101025-1	CONSORCIO GILLESPIE	CONSORCIO GILLESPIE	CONSORCIO GILLESPIE	60.00%
CONSORCIO LIDER PROYECTOS	800101003-1	CONSORCIO LIDER PROYECTOS	CONSORCIO LIDER PROYECTOS	CONSORCIO LIDER PROYECTOS	55.00%
CONSORCIO A&C	800101030-1	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	50.00%
CONSORCIO A&C	800101031-1	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	45.00%
CONSORCIO A&C	800101032-1	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	40.00%
CONSORCIO A&C	800101033-1	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	35.00%
CONSORCIO A&C	800101034-1	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	30.00%
CONSORCIO A&C	800101035-1	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	25.00%
CONSORCIO A&C	800101036-1	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	20.00%
CONSORCIO A&C	800101037-1	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	15.00%
CONSORCIO A&C	800101038-1	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	10.00%
CONSORCIO A&C	800101039-1	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	CONSORCIO A&C	5.00%

De igual manera, se envió a los proponentes:

Proponente	BIT
LABORAL FERRAZZOLI	800101024-1
CONSORCIO ENTRE EMPLEADOS DEL SECTOR	800101023-0
CONSORCIO A&C	800101029-1
CONSORCIO GILLESPIE	800101025-1
CONSORCIO LIDER PROYECTOS	800101003-1
CONSORCIO A&C	800101030-1
CONSORCIO A&C	800101031-1
CONSORCIO A&C	800101032-1
CONSORCIO A&C	800101033-1
CONSORCIO A&C	800101034-1
CONSORCIO A&C	800101035-1
CONSORCIO A&C	800101036-1
CONSORCIO A&C	800101037-1
CONSORCIO A&C	800101038-1
CONSORCIO A&C	800101039-1



El presente documento es informativo y no constituye el acto de adjudicación de desarrollo territorial, afectos a los contratos 0065-2019 y 0065-2020.

SEBASTIÁN VALDEZ MORALES
ABOGADO FIDUCIARIO LA PREVISORA S.A.
En su calidad de votero y administrador del patrimonio autónomo de FINDETER.
www.fiduprevisora.com.co



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 10
Sesión Virtual
09 de marzo de 2021

BBVA
Banco del Atlántico
Bancas del Caribe

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTÚA COMO UCCIONA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SANA (E-3-081278), FINDETER DE CERO A CINCO (E-3-1-0078), PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A LA ESCUELA, FINDETER PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE LA GUAJIRA (E-3-089048), FINDETER TERNADO UNIFORMES (E-3-089049), FINDETER CUMBAZONAL NA 2021 (E-3-089054), FINDETER - MARABO (E-3-081177), FINDETER - ZONA REGIONAL SUAREZ (E-3-081122), FINDETER - BOGOTÁ (E-3-089045), (E-3-1-08044), FINDETER - INTERVENCIÓN A LOS ANIMALES (E-3-1-05099)

FINDETER

1. Que en desarrollo del contrato de Fideicomiso Interadministrativo suscrito entre la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. (Financiera) y el Banco del Atlántico (Banco) en el marco del contrato de Fideicomiso Interadministrativo suscritos, se han suscritos los siguientes contratos:

CONTRATO	ENTIDAD FIDUCIARIA O ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	ENTIDAD FIDUCIARIA	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA (DD)
CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER SANA (E-3-081278)	BBVA ASSET	CONDOMINIO DEL CARIBE (E-3-089048)	08/03/2021
CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER DE CERO A CINCO (E-3-1-0078)	BBVA ASSET	CONDOMINIO DEL CARIBE (E-3-089048)	08/03/2021
CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER TERNADO UNIFORMES (E-3-089049)	BBVA ASSET	CONDOMINIO DEL CARIBE (E-3-089048)	08/03/2021
CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER CUMBAZONAL NA 2021 (E-3-089054)	BBVA ASSET	CONDOMINIO DEL CARIBE (E-3-089048)	08/03/2021
CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER MARABO (E-3-081177)	BBVA ASSET	CONDOMINIO DEL CARIBE (E-3-089048)	08/03/2021
CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER ZONA REGIONAL SUAREZ (E-3-081122)	BBVA ASSET	CONDOMINIO DEL CARIBE (E-3-089048)	08/03/2021
CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER BOGOTÁ (E-3-089045)	BBVA ASSET	CONDOMINIO DEL CARIBE (E-3-089048)	08/03/2021
CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER INTERVENCIÓN A LOS ANIMALES (E-3-1-05099)	BBVA ASSET	CONDOMINIO DEL CARIBE (E-3-089048)	08/03/2021

2. Que del programa CAMELO PEDAGÓGICO, en el marco de la convocatoria PAF-DAPRIS-011-2020.

PROYECTO	ENTIDAD FIDUCIARIA O ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	ENTIDAD FIDUCIARIA	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA (DD)
PROYECTO CAMELO PEDAGÓGICO	FINDETER DE CERO A CINCO (E-3-1-0078)	BBVA ASSET	CONDOMINIO DEL CARIBE (E-3-089048)	08/03/2021

La presente Certificación de los Contratos para la Convocatoria No. PAF-ATGIA-016 (AFY 2020) se suscribe en la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. (Financiera), a su vez en el Banco del Atlántico (Banco) el día 08 de marzo de 2021.

ADMINISTRACIÓN

FINDETER
FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
CALLE 100 No. 200-1

FINDETER (E-3)

En desarrollo del contrato de Fideicomiso Interadministrativo suscrito entre la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. (Financiera) y el Banco del Atlántico (Banco) en el marco del contrato de Fideicomiso Interadministrativo suscritos, se han suscritos los siguientes contratos:

No.	CONTRATO	ENTIDAD FIDUCIARIA O ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	FECHA (DD)
1	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER SANA (E-3-081278)	08/03/2021
2	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER DE CERO A CINCO (E-3-1-0078)	08/03/2021
3	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER TERNADO UNIFORMES (E-3-089049)	08/03/2021
4	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER CUMBAZONAL NA 2021 (E-3-089054)	08/03/2021
5	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER MARABO (E-3-081177)	08/03/2021
6	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER ZONA REGIONAL SUAREZ (E-3-081122)	08/03/2021
7	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER BOGOTÁ (E-3-089045)	08/03/2021
8	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER INTERVENCIÓN A LOS ANIMALES (E-3-1-05099)	08/03/2021

FINDETER
FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
CALLE 100 No. 200-1

FINDETER (E-3)

El presente documento es la certificación de los contratos (E-3) suscritos en el marco del contrato de Fideicomiso Interadministrativo suscrito entre la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. (Financiera) y el Banco del Atlántico (Banco) en el marco del contrato de Fideicomiso Interadministrativo suscritos, se han suscritos los siguientes contratos:

No.	CONTRATO	ENTIDAD FIDUCIARIA O ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	FECHA (DD)
1	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER SANA (E-3-081278)	08/03/2021
2	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER DE CERO A CINCO (E-3-1-0078)	08/03/2021
3	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER TERNADO UNIFORMES (E-3-089049)	08/03/2021
4	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER CUMBAZONAL NA 2021 (E-3-089054)	08/03/2021
5	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER MARABO (E-3-081177)	08/03/2021
6	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER ZONA REGIONAL SUAREZ (E-3-081122)	08/03/2021
7	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER BOGOTÁ (E-3-089045)	08/03/2021
8	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER INTERVENCIÓN A LOS ANIMALES (E-3-1-05099)	08/03/2021

Fiduagraría

FINDETER S.A. (ACTUANDO COMO FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SANA (E-3-081278), FINDETER DE CERO A CINCO (E-3-1-0078), PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A LA ESCUELA, FINDETER PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE LA GUAJIRA (E-3-089048), FINDETER TERNADO UNIFORMES (E-3-089049), FINDETER CUMBAZONAL NA 2021 (E-3-089054), FINDETER - MARABO (E-3-081177), FINDETER - ZONA REGIONAL SUAREZ (E-3-081122), FINDETER - BOGOTÁ (E-3-089045), (E-3-1-08044), FINDETER - INTERVENCIÓN A LOS ANIMALES (E-3-1-05099))

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Interadministrativo suscrito entre la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. (Financiera) y el Banco del Atlántico (Banco) en el marco del contrato de Fideicomiso Interadministrativo suscritos, se han suscritos los siguientes contratos:

No.	CONTRATO	ENTIDAD FIDUCIARIA O ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	FECHA (DD)
1	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER SANA (E-3-081278)	08/03/2021
2	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER DE CERO A CINCO (E-3-1-0078)	08/03/2021
3	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER TERNADO UNIFORMES (E-3-089049)	08/03/2021
4	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER CUMBAZONAL NA 2021 (E-3-089054)	08/03/2021
5	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER MARABO (E-3-081177)	08/03/2021
6	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER ZONA REGIONAL SUAREZ (E-3-081122)	08/03/2021
7	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER BOGOTÁ (E-3-089045)	08/03/2021
8	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER INTERVENCIÓN A LOS ANIMALES (E-3-1-05099)	08/03/2021

Fiduagraría

FINDETER S.A. (ACTUANDO COMO FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SANA (E-3-081278), FINDETER DE CERO A CINCO (E-3-1-0078), PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A LA ESCUELA, FINDETER PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE LA GUAJIRA (E-3-089048), FINDETER TERNADO UNIFORMES (E-3-089049), FINDETER CUMBAZONAL NA 2021 (E-3-089054), FINDETER - MARABO (E-3-081177), FINDETER - ZONA REGIONAL SUAREZ (E-3-081122), FINDETER - BOGOTÁ (E-3-089045), (E-3-1-08044), FINDETER - INTERVENCIÓN A LOS ANIMALES (E-3-1-05099))

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Interadministrativo suscrito entre la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. (Financiera) y el Banco del Atlántico (Banco) en el marco del contrato de Fideicomiso Interadministrativo suscritos, se han suscritos los siguientes contratos:

No.	CONTRATO	ENTIDAD FIDUCIARIA O ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	FECHA (DD)
1	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER SANA (E-3-081278)	08/03/2021
2	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER DE CERO A CINCO (E-3-1-0078)	08/03/2021
3	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER TERNADO UNIFORMES (E-3-089049)	08/03/2021
4	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER CUMBAZONAL NA 2021 (E-3-089054)	08/03/2021
5	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER MARABO (E-3-081177)	08/03/2021
6	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER ZONA REGIONAL SUAREZ (E-3-081122)	08/03/2021
7	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER BOGOTÁ (E-3-089045)	08/03/2021
8	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER INTERVENCIÓN A LOS ANIMALES (E-3-1-05099)	08/03/2021

Fiduagraría

FINDETER S.A. (ACTUANDO COMO FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SANA (E-3-081278), FINDETER DE CERO A CINCO (E-3-1-0078), PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A LA ESCUELA, FINDETER PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE LA GUAJIRA (E-3-089048), FINDETER TERNADO UNIFORMES (E-3-089049), FINDETER CUMBAZONAL NA 2021 (E-3-089054), FINDETER - MARABO (E-3-081177), FINDETER - ZONA REGIONAL SUAREZ (E-3-081122), FINDETER - BOGOTÁ (E-3-089045), (E-3-1-08044), FINDETER - INTERVENCIÓN A LOS ANIMALES (E-3-1-05099))

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Interadministrativo suscrito entre la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. (Financiera) y el Banco del Atlántico (Banco) en el marco del contrato de Fideicomiso Interadministrativo suscritos, se han suscritos los siguientes contratos:

No.	CONTRATO	ENTIDAD FIDUCIARIA O ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	FECHA (DD)
1	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER SANA (E-3-081278)	08/03/2021
2	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER DE CERO A CINCO (E-3-1-0078)	08/03/2021
3	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER TERNADO UNIFORMES (E-3-089049)	08/03/2021
4	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER CUMBAZONAL NA 2021 (E-3-089054)	08/03/2021
5	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER MARABO (E-3-081177)	08/03/2021
6	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER ZONA REGIONAL SUAREZ (E-3-081122)	08/03/2021
7	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER BOGOTÁ (E-3-089045)	08/03/2021
8	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER INTERVENCIÓN A LOS ANIMALES (E-3-1-05099)	08/03/2021

Fiduagraría

FINDETER S.A. (ACTUANDO COMO FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SANA (E-3-081278), FINDETER DE CERO A CINCO (E-3-1-0078), PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A LA ESCUELA, FINDETER PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE LA GUAJIRA (E-3-089048), FINDETER TERNADO UNIFORMES (E-3-089049), FINDETER CUMBAZONAL NA 2021 (E-3-089054), FINDETER - MARABO (E-3-081177), FINDETER - ZONA REGIONAL SUAREZ (E-3-081122), FINDETER - BOGOTÁ (E-3-089045), (E-3-1-08044), FINDETER - INTERVENCIÓN A LOS ANIMALES (E-3-1-05099))

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Interadministrativo suscrito entre la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. (Financiera) y el Banco del Atlántico (Banco) en el marco del contrato de Fideicomiso Interadministrativo suscritos, se han suscritos los siguientes contratos:

No.	CONTRATO	ENTIDAD FIDUCIARIA O ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	FECHA (DD)
1	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER SANA (E-3-081278)	08/03/2021
2	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER DE CERO A CINCO (E-3-1-0078)	08/03/2021
3	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER TERNADO UNIFORMES (E-3-089049)	08/03/2021
4	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER CUMBAZONAL NA 2021 (E-3-089054)	08/03/2021
5	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER MARABO (E-3-081177)	08/03/2021
6	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER ZONA REGIONAL SUAREZ (E-3-081122)	08/03/2021
7	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER BOGOTÁ (E-3-089045)	08/03/2021
8	CONTRATO DE SERVICIOS	FINDETER INTERVENCIÓN A LOS ANIMALES (E-3-1-05099)	08/03/2021



10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$86.332.887,00)** ofertados por el proponente, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Ejecuciones (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO A&C	\$ 86.332.887,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	CONSORCIO INTER GROUP	\$ 84.490.000,00	95,490000	0,000000	95,490000
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 84.341.500,00	94,341500	0,000000	94,341500
4	CONSORCIO A&U Y	\$ 83.700.000,00	93,700000	0,000000	93,700000
5	CONSORCIO GUAJIRA SUR	\$ 82.801.000,00	92,801000	0,000000	92,801000
6	CONSORCIO INTERVENCIÓN MEJORAMIENTOS 2021	\$ 82.412.500,00	93,360000	20,000000	73,360000

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO A&C**, es por el valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$86.332.887,00)** incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar .

COMITÉ TÉCNICO

Durante el día 9 de marzo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 12, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 12 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante el día 9 de marzo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”** al Proponente **CONSORCIO A&C**, representado por **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**, e integrado por **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 87.104.987, con un 50% de participación y **CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 5.342.204 con un 50% de participación, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$86.332.887,00)**, previo ajuste por redondeo y su consecuente corrección aritmética de \$1 en el valor total de la oferta, el valor incluye IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Proposiciones y Varios

N/A

Decisión:

1. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021: OBJETO: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

VALOR ADJUDICADO: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE **(\$80.563.000,00)**, Includo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.184.643.

**APROBADO
 E
 INSTRUIDO**



2. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021: OBJETO: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”*

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

VALOR ADJUDICADO: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$72.294.499,00), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con NIT 900.457.115-5, representado legalmente por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.418.195.

3. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021. OBJETO: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

VALOR ADJUDICADO: OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$86.332.887,00), previo ajuste por redondeo y su consecuente corrección aritmética de \$1 en el valor total de la oferta, el valor incluye IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO A&C, representado por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, e integrado por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 87.104.987, con un 50% de participación y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 5.342.204 con un 50% de participación

APROBADO
E
INSTRUIDO

APROBADO
E
INSTRUIDO

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.10 el día 09 de marzo de 2021, a las 05:30 p.m.